



## **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS PACIENTES DE LA CLINICA MACHICADO SAS**

Apreciado paciente:

De acuerdo a la ley 100 de 1993 y demás normas relacionadas, está determinado que es deber de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud adoptar y divulgar entre sus Usuarios los Derechos y Deberes que se adquieren desde el momento mismo de su ingreso. La Importancia de esta disposición radica en humanizar la atención de los Pacientes y mejorar la calidad de los servicios, a través de la adecuada comprensión de las obligaciones recíprocas al solicitar nuestra asistencia, buscando siempre el respeto mutuo entre nuestros pacientes y los integrantes del equipo de la CLINICA MACHICADO S.A.S que gustosamente le atendemos.

### **DERECHOS DE LOS PACIENTES DE LA CLINICA MACHICADO SAS:**

El paciente que solicite los servicios de la Clínica Machicado será atendido sin discriminación de raza, sexo, edad, idioma, religión, opinión política o de cualquier índole, posición económica o condición social y se le garantizará el ejercicio pleno de los siguientes derechos:

A un trato personalizado, digno, humano y ético.

A recibir una atención segura y de excelente calidad.

A gozar de una comunicación plena, clara, veraz y abierta con su médico tratante y en general con los integrantes del equipo asistencial y administrativo.

A recibir información amplia, suficiente y clara sobre su condición clínica, pronóstico, plan de tratamiento sugerido -con sus riesgos, beneficios y alternativas de manejo disponibles- y con base en ella aceptar o rechazar formalmente los procedimientos que se le ofrecen.

A que todos los informes de la historia clínica sean tratados de manera confidencial y secreta y que, sólo con su autorización, puedan ser conocidos.

A expresar y a que se tengan en cuenta sus deseos, necesidades y decisiones relacionados con el proceso de atención y tratamiento que se va a realizar.

A que se explique con métodos especiales a aquellos pacientes con discapacidad de audición y/o visión.

A solicitar una segunda opinión.

## **DEBERES DE LOS PACIENTES DE LA CLINICA MACHICADO SAS:**

De igual manera los pacientes de la Clínica Machicado deben participar activamente en el cumplimiento de los deberes estipulados por la Clínica para garantizar su seguridad y sana convivencia, sus deberes serán los siguientes:

Cuidar de su salud y la de los demás durante el tiempo de tratamiento activo.

Brindar un trato respetuoso y digno al personal asistencial y administrativo que le prestan el servicio.

Suministrar información personal actualizada y real a la Clínica mientras exista algún vínculo con ella tal como: tratamiento en curso y/o custodia de gametos.

Participar y responsabilizarse de su proceso de atención y tratamiento.

Firmar un consentimiento informado donde hace constar que entendió y aceptó el procedimiento a realizar y no tiene objeción alguna al respecto.

Mantenerse informado del manejo de sus gametos incluso cuando ellos están en custodia de la Clínica y reclamarlos en el momento que finalice el contrato de custodia o renovarlo si ese es su deseo.

Informar a tiempo al personal asistencial de forma clara y oportuna lo relativo a su estado de salud y circunstancias relacionadas con su tratamiento de fertilización.

Cuidar y hacer uso racional de los recursos de la Clínica.

Colaborar y cumplir las normas e instrucciones de la Clínica y del equipo tratante.